



www.ih.cr

**InterHAND S. A.**

+506 2441-2411  
info@interhand.net • Skype: interhand  
Edif. CSP, Villas de Alicante #99, Alajuela – 20110, Costa Rica

## **Políticas de ética implementadas para la prevención de la corrupción y sobornos en contrataciones**

En InterHAND S. A., con cédula jurídica número 3-101-279006, contamos con altos códigos de ética con el fin de detectar, prevenir y evitar cualquier indicio o riesgo de corrupción o soborno de nuestros colaboradores hacia los clientes y/o proveedores de todos los sectores. Nuestros lineamientos engloban el cumplimiento de toda normativa de acuerdo con la legislación vigente en Costa Rica e incluso, se cumple con todos los lineamientos internacionales anticorrupción que nos exigen los fabricantes que representamos en el país, ente ellos, pero sin limitarse a: Microsoft, Adobe, Acronis y HP, entre otros.

A continuación se desglosan las políticas que se implementan para la prevención de corrupción y sobornos en contrataciones:

### **Confidencialidad de datos e información:**

- La ética profesional en el desarrollo y comercialización de servicios tecnológicos es tan importante como la tecnología. En InterHAND S. A., se manejan los datos de los clientes de forma responsable, así como su respaldo en el soporte remoto que se les brinda, entre estos están: no almacenar contraseñas ni nombres de usuario, no acceder a dispositivos de almacenamiento en red en los cuales se pueda tener acceso, no copiar archivos remotos hacia nuestras instalaciones.
- Guardamos completa confidencialidad de la información que se genera y/o se obtiene de los usuarios como resultado de los servicios ofrecidos en las diversas contrataciones.
- De ninguna manera se revela o se hace de conocimiento público -en medios de comunicación, escrito, oral o a través de correo electrónico- los informes confidenciales de (los) producto(s) adquirido(s), resguardando así la seguridad de la organización y/o institución que contrata nuestros servicios.

### **Cumplimiento de los compromisos anticorrupción y de buenas prácticas comerciales:**

- No suministramos objetos, servicios u obras de inferior calidad a lo ofertado en el proceso de cotización, siempre se entregará al cliente final, el producto tal cual se ofertó de previo a la orden de compra, además, como lo indica el artículo 20 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública de nuestro país, no se brindan: obsequios, donaciones, dádivas, comisiones, gratificaciones o similares que puedan ver comprometida la transparencia e imparcialidad en las distintas fases del procedimiento de las contrataciones.



www.ih.cr

**InterHAND S. A.**

+506 2441-2411  
info@interhand.net • Skype: interhand  
Edif. CSP, Villas de Alicante #99, Alajuela – 20110, Costa Rica

---

- Nos inhibimos de realizar influencias o presiones indebidas sobre los funcionarios de la compañía, institución u organización contratante.
- No se brindan hechos falsos en nuestras ofertas o intervinimos con estos en ninguna etapa de los procedimientos de contratación.
- No se obtiene información de manera ilegal que nos coloque en una situación de ventaja o favoritismo.

**Otras normas éticas empresariales con las que contamos:**

- No se incurre en apropiarnos de recursos, no se genera extorsión de tipo alguno, ni acordamos precios con competidores u otras formas de corrupción.
- InterHAND S. A. cuenta con registros que reflejan de manera precisa, objetiva, honesta y veraz las transacciones que se realizan con las empresas consumidoras, incluyendo facturas electrónicas y registros contables, entre otros. Toda la documentación es electrónica y se mantiene trazabilidad.
- InterHAND S. A. se mantiene al día con las cuotas obrero-patronales del Seguro Social y cumplimos en forma amplia, total y general todas las obligaciones y responsabilidades que corresponden como patrono, derivados del Código de Trabajo, Banco Popular y leyes conexas. Excluyendo así a los clientes de pagar cargos de más que no le competen como consumidor.
- Contamos con la protección de la Póliza de Riesgos del Trabajo del Instituto Nacional de Seguros (INS), patente municipal y permiso de funcionamiento sanitario, debidamente inscritos y al día en su respectivo pago.
- Nos abstenemos de cometer actos ilícitos, de acuerdo con las leyes y reglamentos nacionales comprendidas las conductas abusivas, perturbadoras, actos inseguros y otros.
- Nuestro equipo de trabajo realiza las tareas o trabajos que le sean asignados, sin distinción de características físicas o personales, edad, etnia, género, religión, orientación sexual, estado civil, preferencia política, ascendencia nacional, origen social, discapacidad, afiliación sindical o situación socio-económica de los consumidores.
- InterHAND S. A. y sus miembros, periódicamente renuevan las certificaciones anticorrupción de los fabricantes, muchas de ellas están basadas en las políticas de los Estados Unidos de Norte América, Reino Unido, Canadá y la Unión Europea, entre otros.



www.ih.cr

**InterHAND S. A.**

+506 2441-2411  
info@interhand.net • Skype: interhand  
Edif. CSP, Villas de Alicante #99, Alajuela – 20110, Costa Rica

---

- Está completamente vedado que los colaboradores de InteHAND reciban dádivas de nuestros clientes o negocien de forma privada servicios que nuestra empresa ofrece a través de las contrataciones.
- Está completamente vedado que los colaboradores de InteHAND reciban dinero de parte de los fabricantes. Los únicos dineros autorizados a recibir en la empresa, son los destinados a campañas de mercadeo donde se deben imprimir prendas como camisetas o suéteres con el logotipo de los productos que representamos para campañas publicitarias o cualquier otro artículo de “*merchandising*” justificado para una campaña de mercadeo programada y autorizada para generación de demanda de un fabricante.
- Tanto los trabajadores de InterHAND S. A. así como los usuarios finales son tratados con respeto y dignidad, sin someterlos a ningún tipo de acoso, abuso físico, sexual, psicológico o verbal. En caso de detectarse alguna situación de las citadas anteriormente, hacia alguna de las partes, se tomarán las medidas respectivas para denunciar y proceder legalmente con la falta reportada, incluso, con la terminación de un contrato con un cliente si este es quien incurre en una situación con un colaborador de InterHAND S. A. y quedase demostrado ante las autoridades competentes de nuestro país, en el caso opuesto, si es un colaborador de InterHAND S. A. quien incurre en la falta hacia un cliente, se realizarán los procesos legales y correctivos necesarios, llegando incluso al despido sin responsabilidad patronal.

InterHAND S. A. optimiza la experiencia de cada uno de nuestros clientes en los servicios brindados y nos preocupamos porque sea de calidad, transparente, ético y libre de cualquier tipo de corrupción.

Ing. Víctor Alvarado G.  
Representante Legal y Gerente General

Última modificación de este documento:

19 de septiembre del 2023